



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 3 1 7 9 4 4

FECHA HECHOS 21 04 2022
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 22 08 2023
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 15 09 2023
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : LUIS RAUL MAESTRE CARRILLO

DENUCIANTE (s) : JORGE MARIO MERCADO VEGA

VÍCTIMA (s) : JORGE MARIO MERCADO VEGA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Convocante: Confirma.
Convocado: No contesta

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202317944

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. _____ ELEMENTOS No. _____

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 22/ago/2023
HORA: 10:43:46
DEPARTAMENTO: Cesar
MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202317944
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
AÑO: 2023
CONSECUTIVO: 17944

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
DELITO REFERENTE: 337 - ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P.
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
GRADO DEL DELITO: Ninguno
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
FECHA: 22/ago/2023
HORA: 10:43:47
CUAL ?
NOMBRE DE QUIEN REMITE:
CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JORGE
SEGUNDO NOMBRE: MARIO
PRIMER APELLIDO: MERCADO
SEGUNDO APELLIDO: VEGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
N°.: 1140860845
DE: BARRANQUILLA
EDAD: 30
GÉNERO: HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO: 29/may/1993
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
DEPARTAMENTO: Atlántico
MUNICIPIO: BARRANQUILLA
NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
TELÉFONO MÓVIL: 3207052721 -
CORREO ELECTRÓNICO: jmercado29@hotmail.com
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

*Calle 7A No. 77-55 Olaya
Barranquilla*

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: JORGE
 SEGUNDO NOMBRE: MARIO
 PRIMER APELLIDO: MERCADO
 SEGUNDO APELLIDO: VEGA
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1140860845
 DE: BARRANQUILLA
 EDAD: 30
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 29/may/1993
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 DEPARTAMENTO: Atlántico
 MUNICIPIO: BARRANQUILLA
 NIVEL EDUCATIVO: UNIVERSITARIO
 TELÉFONO MÓVIL: 3207052721
 CORREO ELECTRÓNICO: jmercado29@hotmail.com

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: LUIS
 SEGUNDO NOMBRE: RAUL
 PRIMER APELLIDO: MAESTRE
 SEGUNDO APELLIDO: CARRILLO
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1026254896
 DE: VALLEDUPAR
 GÉNERO: HOMBRE
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia
 TELÉFONO MÓVIL: 3188696228
 CORREO ELECTRÓNICO: dpjcaciqueupar@hotmail.com

DATOS DE LOS TESTIGOS (SOLO CUANDO SON PRESENCIALES)

PRIMER NOMBRE: JOSE
 SEGUNDO NOMBRE: GUILLERMO
 PRIMER APELLIDO: GOMEZ
 SEGUNDO APELLIDO: ROJAS
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 1123998630
 DE: MAICAO
 GÉNERO: HOMBRE
 TELÉFONO MÓVIL: 3125412514
 CORREO ELECTRÓNICO: dpjcaciqueupar@hotmail.com

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 21/abr/2022
 HORA: 07:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 21/abr/2022
 HORA: 07:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :

TIPO:
 DEPARTAMENTO:
 DIRECCIÓN:
 USO DE ARMAS:
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:

1 - VALLEDUPAR
 20 - Cesar
 20001 200008, COL, GUATAPURI
 No
 No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO. ARTICULO 250.

¿Cómo le pasó?

El día 12 de mayo del 2021, fui nombrado y posesionado por la INSPECCION URBANA DE POLICIA CDV de Valledupar, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor con las siguientes características: PLACAS: HHX-811; MARCA: CHEVROLET; LINEA: COBALT; CLASE: AUTOMOVIL; MODELO: 2015; COLOR: PLATA; MOTOR: DPX003083; el cual se encuentra embargado dentro del proceso ejecutivo singular que cursa en el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, en donde actúa como Demandante: CHEVYPLAN S.A., y DEMANDADO: LUZ AMANDA GIRALDO GONZALEZ, Radicado bajo el No. 2018-00079-00, Avalúo: \$20.000.000. En semanas anteriores por información recibida por el apoderado de la parte interesada me enteré que el vehículo automotor secuestrado el día 12 de mayo del 2021 por el suscrito y dejado en DEPOSITO al Señor JOSÉ GUILLERMO GOMEZ ROJAS, identificado con C.C. No. 1.123.998.630 de Maicao ¿ Guajira, a quien se le hicieron las advertencias legales del caso y quien en su momento fungía como Administrador del PARQUEADERO DEPOSITOS JUDICIALES EL CACIQUE UPAR S.A.S., de la ciudad de Valledupar; parqueadero en donde fue puesto a disposición por las autoridades competentes el vehículo antes mencionado según lo ordenado en Auto No. 884 de fecha 9 de abril del 2021, proferido por el JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE VALLEDUPAR, al parecer se encuentra fuera de las instalaciones del parqueadero ya que presenta COMPARENDO ELECTRONICO por exceso de velocidad de fecha 28 de febrero del 2022 y por valor actual de \$468.450 M/L, y verificando en el RUNT, encontré que al vehículo se le expidió CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES el día 17 de Julio del 2021, ambas fechas posteriores a la diligencia de secuestro, lo cual es prueba más que contundente de que el vehículo se encuentra fuera de las instalaciones donde se supone debía permanecer inmovilizado y que hay un evidente ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO tanto del establecimiento de comercio PARQUEADERO DEPOSITOS JUDICIALES EL CACIQUE UPAR S.A.S., y del señor JOSÉ GUILLERMO GOMEZ ROJAS.

ABC SUIP:

- | | | |
|---|---|-----------------|
| 1 | ¿Fue utilizado algún vehículo para cometer el delito o para alejarse del lugar de los hechos? | NO |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 4 | Importante: | NULL |
| 5 | ¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito? | 1 |
| 6 | Minuto de los hechos | 0 |
| 7 | País de hechos | [OBJECT OBJECT] |
| 8 | Departamento de hechos | CESAR |

 Firma del Denunciante

 Firma de quien recibe la Denuncia

ABETH LUCAS PONTON
ALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de quien registra

Usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 05/oct/2023 16:25:12